

AHORRO PARA EL RETIRO

Clave, designar beneficiarios: Afore XXI Banorte



El trámite. Requiere identificación oficial, comprobante de domicilio y CURP.

REDACCIÓN

economia@elfinanciero.com.mx

En el marco del mes del testamento, Afore XXI Banorte hizo un llamado a los usuarios de las cuentas de ahorro para el retiro para que designen a los beneficiarios, quienes podrán reclamar los recursos acumulados

en caso de fallecimiento del titular.

“La designación de beneficiarios es un acto de responsabilidad y de previsión familiar que estamos impulsando como parte de nuestro compromiso con la educación financiera”, afirmó David Razú Aznar, director general de XXI Banorte.

De acuerdo con la Afore, existen

dos tipos de beneficiarios, los legales establecidos de forma automática conforme a la ley, que pueden ser la o el cónyuge, hijos menores de 16 o hasta 25 si siguen estudiando, así como familiares ascendentes o concubinos, a falta de los anteriores.

Estas personas tendrán derecho a una pensión o a retirar los recursos de la cuenta en una sola exhibición.

También están los beneficiarios designados, quienes son elegidos por el titular de la cuenta mediante un proceso realizado directamente con la Afore. En este caso, el titular de la cuenta puede elegir hasta cinco beneficiarios, sin importar el vínculo familiar, y asignar porcentajes a cada uno. Estos beneficiarios podrían solicitar los recursos no destinados a la pensión, es decir, únicamente los acumulados en la cuenta de ahorro voluntario.

“Con este trámite, la o el titular puede elegir hasta cinco beneficiarios —sin importar si estos tienen o no algún vínculo familiar con el cuentahabiente— y asignar porcentajes específicos del saldo a cada uno”, detalló la institución.

Para realizar el trámite se requiere una identificación oficial, comprobante de domicilio, CURP y los datos completos de cada beneficiario. De acuerdo con Banorte XXI, con esta iniciativa se busca apoyar a los cuentahabientes, reafirmando su compromiso con la seguridad patrimonial de los trabajadores.

CARBON FORUM

Bancos y ejidos deben aplicar reglas de CO2

TAMPICO, TAMAULIPAS
ENVIADA

KARLA TEJEDA
ktejeda@elfinanciero.com.mx

Bancos y ejidos deben participar de manera activa en la regulación de emisiones de CO2 en México, advirtió Eduardo Piquero, director general de MéxicoCO2, durante el Mexico Carbon Forum 2025.

“Se necesita subir el tema de regulación en México a la discusión de quienes tienen el dinero”, y agregó que al encuentro asiste mucha gente de ejidos, pero también de la banca; sin embargo, nunca se relacionan, por lo que hace falta reunirlos en una misma mesa para diseñar proyectos que realmente sean financiables.

Señaló que el Gobierno ya rebasó los plazos para emitir reglas, y que el nuevo mercado mexicano federal de carbono debe considerar la participación de los estados. “Ya no hay vuelta atrás. Necesitamos que la Federación tome en cuenta lo que ya pasó y construya sobre lo que existe”, destacó.

“Se necesita subir el tema de regulación, a la discusión de quienes tienen el dinero”

EDUARDO PIQUERO
Director de MéxicoCO2

José Luis Samaniego, subsecretario de Desarrollo Sostenible y Economía Circular de la Semarnat, afirmó que México cerrará esta administración recordando al menos 212 millones de toneladas de CO2 equivalente, debido al impulso del *nearshoring*, nuevas carreteras, polos de desarrollo y al sector energético.

“El Sistema de Comercio de Emisiones abarca entre 25 y 30 por ciento de la reducción total, de 60 a 63 millones de toneladas. Para el resto necesitamos un sistema vigoroso y amplio de compensaciones, lo que puede convertirse en un nuevo sector productivo”.

APELACIÓN DE TRUMP

Caso de Lisa Cook llegaría a la Corte

BLOOMBERG

economia@elfinanciero.com.mx

El Departamento de Justicia de Estados Unidos apeló la decisión de una jueza que bloquea temporalmente al presidente Donald Trump de sacar de la Reserva Federal a la gobernadora Lisa Cook por acusaciones de fraude hipotecario, manteniendo el caso en camino hacia la Corte Suprema.

El gobierno presentó ayer un aviso solicitando a la corte federal de apelaciones en Washington que revoque el fallo. La decisión del 9 de septiembre de la jueza federal de distrito Jia Cobb sostuvo que Trump probablemente no tenía “causa” según la Ley de la Reserva Federal para despedir a Cook. No está claro qué tan rápido podrá fallar el panel de apelaciones.

Lo que está en juego es la composición de la junta de la Fed durante la muy esperada reunión del 16 y 17 de septiembre, donde se votará si se reducen las tasas de interés. Cook podrá asistir a la reunión mientras la decisión de Cobb se mantenga vigente.

PRESIÓN

La disputa sobre Cook se ha convertido en el principal punto de conflicto en el intento de Trump de ejercer un mayor control sobre la Fed.

Cualquier fallo contra Trump emitido por la corte de apelaciones podría ser impugnado rápidamente ante la Corte Suprema. Trump podría llevar el caso directamente a los jueces si el gobierno determina que la corte de apelaciones avanza con demasiada lentitud.

En su fallo, Cobb afirmó que Trump probablemente violó la Ley de la Reserva Federal al intentar destituir a Cook sin causa suficiente. Cobb también sostuvo que Trump probablemente violó el derecho constitucional de Cook al debido proceso al intentar despedirla mediante una publicación en redes sociales sin oportunidad de impugnar las acusaciones.

La Casa Blanca criticó las conclusiones de la jueza horas después de que se conocieran, y el portavoz Kush Desai, dijo en un comunicado que Trump “destituyó legalmente a Lisa Cook por causa justificada debido a acusaciones creíbles de fraude hipotecario de su puesto altamente sensible de supervisión de instituciones financieras en la junta de gobernadores de la Reserva Federal”.

EL FINANCIERO | Televisión

Encuéntranos.

Con solo abrir Samsung TV Plus en Samsung Smart TV*, los usuarios pueden acceder a **EL FINANCIERO TELEVISIÓN**, cobertura de noticias y eventos más importantes de México y el mundo.



Tiempo de Toros
con Rafael Cué
Sábado
17 HRS.



Samsung TV Plus

Sin Costo

Canal 2055

*Disponible de forma gratuita en televisores inteligentes Samsung de 2017 a 2023. Se requiere Internet para transmitir.

banco multiva

volaris

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVES DE PIZARRA "VOLARCB 21L" Y "VOLARCB 23"

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y de conformidad con contrato de fideicomiso irrevocable número CIB/3249 de fecha 17 de junio de 2019 (el “Contrato de Fideicomiso”) o el “Fideicomiso”), así como con los títulos que amparan los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra “VOLARCB 21L” y “VOLARCB 23” (los “Títulos”) y los “Certificados Bursátiles”, respectivamente, emitidos originalmente por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (hoy, su causahabiente final Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva), en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso, donde Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V., actúa como fideicomitente y Administrador (el “Fideicomitente”), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, actúa como representante común (el “Representante Común”) de los Tenedores de los Certificados Bursátiles (los “Tenedores”), se convoca a dichos Tenedores para que asistan a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará el próximo 22 de septiembre de 2025, a las 11:00 horas (la “Asamblea”), en las oficinas del Representante Común, ubicadas en av. Paseo de la Reforma núm. 284, piso 9, col. Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, para tratar los asuntos contenidos en el orden del día que se señala a continuación, en el entendido que los términos utilizados con mayúscula inicial en esta convocatoria, distintos a nombres propios, títulos o vocablos de inicio de oración, que no se encuentren expresamente definidos en la misma, tendrán el significado que se les asigna en el Fideicomiso y/o en los Títulos.

ORDEN DEL DÍA

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para: (i) remover y en consecuencia sustituir a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple o a Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, o a sus causahabientes como fiduciario del Contrato de Fideicomiso; (ii) designar a Banco Inveex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Inveex Grupo Financiero, como fiduciario sustituto (el “Fiduciario Sustituto”); (iii) otorgar autorizaciones y/o dispensas, que en su caso, sean necesarias y/o convenientes en relación con los incisos (i) y (ii) anteriores, incluyendo sin limitación lo previsto en la Cláusula 21.2, y demás aplicables del Fideicomiso; (iv) delegar al Administrador la facultad para negociar la celebración de los convenios, contratos y/o cualesquier otros actos necesarios y/o convenientes, incluyendo sin limitación, el convenio de sustitución fiduciaria correspondiente y/o el convenio de cesión de derechos y obligaciones correspondiente, según resulte aplicable y/o cualesquier otros convenios o actos necesarios y/o convenientes para implementar la sustitución del Fiduciario, así como asegurar la operatividad del Fideicomiso y proteger el Patrimonio del Fideicomiso; y (v) llevar a cabo las modificaciones necesarias y/o convenientes al Contrato de Fideicomiso, y según resulte aplicable y/o conveniente a los demás Documentos de la Operación en relación con los incisos anteriores incluyendo sin limitación las modificaciones que en su caso sean presentadas y/o solicitadas por el Fiduciario Sustituto y el Representante Común relacionadas con la sustitución. Acciones y resoluciones al respecto.

II. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la Asamblea.

Los Tenedores que deseen asistir a la Asamblea deberán entregar a más tardar el día hábil anterior a la fecha de la celebración de la misma: (i) la constancia de depósito que expida la S.D. Inveval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., (ii) el listado de titulares que al efecto expida el intermediario financiero correspondiente, en su caso, y (iii) de ser aplicable, la carta poder firmada ante dos testigos para hacerse representar en la Asamblea o, en su caso, el mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable, en las oficinas del Representante Común ubicadas en av. Paseo de la Reforma núm. 284, piso 9, col. Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, a la atención de Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar, y/o Alejandro Chávez Hernández en el horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 16:30 a las 17:30 horas, de lunes a viernes (en días hábiles), a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. De igual manera, se invita a los Tenedores a ponerse en contacto con el Representante Común, ya sea vía correo electrónico (mosunah@monex.com.mx) o vía telefónica (55 5231 0334) en caso de que tengan alguna duda relacionada con el alcance de los asuntos que integran el orden del día de la Asamblea.

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2025

MONEX

El Representante Común de los Tenedores

[Firma]
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Monex Grupo Financiero,
Laura Angélica Arteaga Cázares
Apoderada

Convocatoria de Asamblea de Tenedores



FECHA: 11/09/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	VOLARCB
SERIE	21L
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	22/09/2025
HORA	11:00
LUGAR	En las oficinas del Representante Común, ubicadas en av. Paseo de la Reforma núm. 284, piso 9, col. Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

ORDEN DEL DÍA

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para: (i) remover y en consecuencia sustituir a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple o a Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, o a sus causahabientes como fiduciario del Contrato de Fideicomiso; (ii) designar a Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario sustituto (el "Fiduciario Sustituto"); (iii) otorgar autorizaciones y/o dispensas, que en su caso, sean necesarias y/o convenientes en relación con los incisos (i) y (ii) anteriores, incluyendo sin limitar lo previsto en la Cláusula 21.2, y demás aplicables del Fideicomiso; (iv) delegar al Administrador la facultad para negociar la celebración de los convenios, contratos y/o cualesquier otros actos necesarios y/o convenientes, incluyendo sin limitación, el convenio de sustitución fiduciaria correspondiente y/o el convenio de cesión de derechos y obligaciones correspondiente, según resulte aplicable y/o cualesquier otros convenios o actos necesarios y/o convenientes para implementar la sustitución del Fiduciario, así como asegurar la operatividad del Fideicomiso y proteger el Patrimonio del Fideicomiso; y (v) llevar a cabo las modificaciones necesarias y/o convenientes al Contrato de Fideicomiso, y según resulte aplicable y/o conveniente a los demás Documentos de la Operación en relación con los incisos anteriores incluyendo sin limitar las modificaciones que en su caso sean presentadas y/o solicitadas por el Fiduciario Sustituto y el Representante Común relacionadas con la sustitución. Acciones y resoluciones al respecto.

II. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la Asamblea.

REQUISITOS DE ASISTENCIA

Los Tenedores que deseen asistir a la Asamblea deberán entregar a más tardar el día hábil anterior a la fecha de la celebración de la misma: (i) la constancia de depósito que expida la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., (ii) el listado de titulares que al efecto expida el intermediario financiero correspondiente, en su caso, y (iii) de ser aplicable, la carta poder firmada ante dos testigos para hacerse representar en la Asamblea o, en su caso, el mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable, en las oficinas del Representante Común ubicadas en av. Paseo de la Reforma núm. 284, piso 9, col. Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, a la atención de Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar, y/o Alejandro Chávez Hernández en el horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 16:30 a las 17:30 horas, de lunes a viernes (en días hábiles), a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. De igual manera, se invita a los Tenedores a ponerse en contacto con el Representante Común, ya sea vía correo electrónico (mosunah@monex.com.mx) o vía telefónica (55 5231 0334) en caso de que tengan alguna duda relacionada con el alcance de los asuntos que integran el orden del día de la Asamblea.

Convocatoria de Asamblea de Tenedores



FECHA: 11/09/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	VOLARCB
SERIE	23
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	22/09/2025
HORA	11:00
LUGAR	En las oficinas del Representante Común, ubicadas en av. Paseo de la Reforma núm. 284, piso 9, col. Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

ORDEN DEL DÍA

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para: (i) remover y en consecuencia sustituir a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple o a Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, o a sus causahabientes como fiduciario del Contrato de Fideicomiso; (ii) designar a Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario sustituto (el "Fiduciario Sustituto"); (iii) otorgar autorizaciones y/o dispensas, que en su caso, sean necesarias y/o convenientes en relación con los incisos (i) y (ii) anteriores, incluyendo sin limitar lo previsto en la Cláusula 21.2, y demás aplicables del Fideicomiso; (iv) delegar al Administrador la facultad para negociar la celebración de los convenios, contratos y/o cualesquier otros actos necesarios y/o convenientes, incluyendo sin limitación, el convenio de sustitución fiduciaria correspondiente y/o el convenio de cesión de derechos y obligaciones correspondiente, según resulte aplicable y/o cualesquier otros convenios o actos necesarios y/o convenientes para implementar la sustitución del Fiduciario, así como asegurar la operatividad del Fideicomiso y proteger el Patrimonio del Fideicomiso; y (v) llevar a cabo las modificaciones necesarias y/o convenientes al Contrato de Fideicomiso, y según resulte aplicable y/o conveniente a los demás Documentos de la Operación en relación con los incisos anteriores incluyendo sin limitar las modificaciones que en su caso sean presentadas y/o solicitadas por el Fiduciario Sustituto y el Representante Común relacionadas con la sustitución. Acciones y resoluciones al respecto.

II. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la Asamblea.

REQUISITOS DE ASISTENCIA

Los Tenedores que deseen asistir a la Asamblea deberán entregar a más tardar el día hábil anterior a la fecha de la celebración de la misma: (i) la constancia de depósito que expida la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., (ii) el listado de titulares que al efecto expida el intermediario financiero correspondiente, en su caso, y (iii) de ser aplicable, la carta poder firmada ante dos testigos para hacerse representar en la Asamblea o, en su caso, el mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable, en las oficinas del Representante Común ubicadas en av. Paseo de la Reforma núm. 284, piso 9, col. Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, a la atención de Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar, y/o Alejandro Chávez Hernández en el horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 16:30 a las 17:30 horas, de lunes a viernes (en días hábiles), a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. De igual manera, se invita a los Tenedores a ponerse en contacto con el Representante Común, ya sea vía correo electrónico (mosunah@monex.com.mx) o vía telefónica (55 5231 0334) en caso de que tengan alguna duda relacionada con el alcance de los asuntos que integran el orden del día de la Asamblea.